

Aprendizaje colaborativo en reclusos de la penitenciaría regional de San Pedro

Juan Carlos Palacios Caballero
paijuancarlos@hotmail.com
Universidad Iberoamericana

RESUMEN

El presente trabajo deriva de un Proyecto educativo a un grupo de reclusos con índice de analfabetismo absoluto, en la modalidad de Aprendizaje Colaborativo, técnica didáctica que promueve el aprendizaje centrado en el alumno y el trabajo en equipo. Estuvo a cargo de la Pastoral Social de la Parroquia de San Pedro Apóstol, con la colaboración de 3 docentes jubilados. El objetivo definido de este trabajo es sistematizar y presentar las experiencias logradas utilizando la estrategia de Aprendizaje Colaborativo.

Material y Método: El enfoque y las técnicas utilizadas se corresponden con la revisión crítica surgido en el contexto de la metodología cualitativa. Participaron 20 reclusos durante 12 meses (2020-2021). **Principales resultados:** Los participantes aprendieron a leer y escribir expresados en relatos cortos, en un ambiente de interacción y colaboración recíproca, mediante la triada: diálogo, escucha y respeto. Quedó evidenciada la expresión de responsabilidad individual y colectiva en la resolución de pequeños conflictos de manera cooperativa. Cada alumno recluso se siente comprometido con su aprendizaje y el aprendizaje de los demás.

Conclusión: La colaboración es un tema recurrente en el proceso de la educación y constituye una técnica sumamente valiosa en cualquier contexto para generar y producir conocimientos.

Palabras clave: aprendizaje colaborativo; entornos de privación de libertad; sistematización de experiencias

Collaborative learning in penitentiary inmates San Pedro Regional

ABSTRACT

The present work derives from an educational project to a group of inmates with an absolute illiteracy rate, in the Collaborative Learning modality, a didactic technique that promotes student-centered learning and teamwork. He was in charge of the Social Pastoral of the Parish of San Pedro Apóstol, with the collaboration of 3 retired teachers. The defined objective of this work is to systematize and present the experiences achieved using the Collaborative Learning strategy.

Material and Method: The approach and the techniques used correspond to the critical review that emerged in the context of qualitative methodology. 20 inmates participated for 12 months (2020-2021). **Main results:** The participants learned to read and write expressed in short stories, in an environment of interaction and reciprocal collaboration, through the triad: dialogue, listening and respect. The expression of individual and collective responsibility in resolving small conflicts in a cooperative manner was evidenced. Each inmate student feels committed to his learning and the learning of others.

Conclusion: Collaboration is a recurring theme in the education process and constitutes an extremely valuable technique in any context to generate and produce knowledge.

Keywords: collaborative learning, deprivation of liberty environments, systematization of experiences

Artículo recibido: 02 enero 2022

Aceptado para publicación: 28 enero 2022

Correspondencia: paijuancarlos@hotmail.com

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo considera algunas reflexiones sobre la educación en contextos de encierro de países de América Latina, incluyendo Paraguay, donde se constata mucha semejanza, sobre todo, de cara a las propuestas educativas que se lleva adelante en las instituciones carcelarias, para luego exponer las normativas legales que avalan la educación en las penitenciarías de Paraguay y, posteriormente, presentar la “sistematización de experiencias de alfabetización de reclusos a través del Aprendizaje Colaborativo en la penitenciaría regional de San Pedro..

San Pedro del Ycuamandyju es la capital del Segundo Departamento de San Pedro, tiene una población de 400.000 habitantes. Se considera uno de los departamentos más pobres del país y, tal vez, por la misma razón, la más conflictiva, con muchos problemas sociales emergentes. Según Elías (2009), la población privada de libertad en la penitenciaría regional de San Pedro, en el año 2009, era de “90 reclusos varones” (pág. 13). Hoy día, esta cifra asciende a 1200 presidiarios, de los cuales 70 son mujeres. La superpoblación de la institución conlleva muchos problemas y cambia el escenario de varios planteamientos realizados para mejorar la vida y la educación de los carceleros, que se describe en este trabajo.

Objetivo

- Sistematización de experiencias de alfabetización de reclusos a través del Aprendizaje Colaborativo en la penitenciaría regional de San Pedro

1. Educar en las cárceles: Experiencias

La experiencia de educación en prisiones carcelarias del Paraguay tiene mucha similitud con países de América Latina. A continuación, se toma realidades de algunos países teniendo en cuenta elementos comunes con la educación y las situaciones carcelarias del país. Estudios realizados sobre el tema concuerdan que fomentar y promover la educación en prisiones en la actualidad es difícil y complejo (Rangel, 2012). La estructura organizacional de las penitenciarías no ayuda mucho para la propuesta de los proyectos educativos que se implementan. Para muchos, hasta hoy, los presidiarios cumplen una condena legal, por lo tanto, no tienen derecho a la atención del estado,

inclusive se cuestiona los gastos que implica la manutención de las penitenciarías. En Colombia la situación de los reclusos se caracteriza por una “inseguridad jurídica ya que la rama jurisdiccional está totalmente anquilosada, no cuenta con suficientes recursos humanos, ni presupuestales científicos técnicos y tecnológicos para aplicar la oportuna justicia” (Rangel, 2012, pág. 12). Esta situación dificulta la educación en las cárceles. Esto es común en varios países de América Latina. En Chile, según, Vázquez Rojas (2015), la educación en las cárceles es un debate nacional que entiende que la solución no pasa por la construcción de nuevas cárceles, ni por la promulgación de nuevas leyes, cuyas aplicaciones son impracticables y genera en la sociedad desconfianza y sensación de impunidad. En la misma línea y de cara a la educación en el contexto de privación de libertad, Scarfó (2016) señala la educación como herramienta del tratamiento penitenciario y como derecho humano (...) no puede estar ajena a la articulación e interdependencia de otros derechos humanos. En relación a la educación en las prisiones carcelarias del Perú, Tapia Liendo y Zegarra Ramírez (2021) señalan: Aunque el castigo sea razonable y, eso implique el encarcelamiento, no debe privar a la persona de los derechos civiles y de los derechos humanos inherentes. Las prisiones se utilizan principalmente como solución para resolver conflictos sociales y, entre otras cosas, constituyen depósitos punitivos, sin la mínima condiciones que necesita una persona para vivir dignamente. En la mayoría de los países, las cárceles son lugares donde muchas de las personas privadas de su libertad no tienen acceso pleno a la educación. El sistema los genera y los elimina. En Perú, miles de personas son detenida y condenadas a las cárceles.

Un dato interesante se proporciona como experiencia en las escuelas de las cárceles de la Argentina; muchos de los reclusos que asisten a las escuelas de la cárcel, lo asume como una alternativa para incorporar nuevos saberes y lograr la escolaridad obligatoria, pero también como ayuda a mejorar las condiciones de su tiempo de condena reduciendo el tiempo real de la misma; otros optan por la escuela para no ser trasladados a otra prisión y algunos como ayuda laboral o la libertad condicional (Scheider, 2018). Algunas penitenciarías de Paraguay tienen escuelas donde los reclusos aprenden algún oficio como: pintura, ebanistería, panadería y confitería, elaboración de artesanías, etc.

1.1. Educación en Instituciones Penitenciarias de Paraguay

Elías, et al, (2009) afirman importantes y significativos avances de la educación en contextos de encierro en instituciones carcelarias de Paraguay, tanto en cárceles de personas adultas como en los centros que trabajan con adolescentes y jóvenes, sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado por el estado, señalan lo siguiente:

“A pesar de estos avances, la educación en contextos de encierro enfrenta grandes desafíos. Si bien el país ha iniciado una reforma penitenciaria, que ha significado avances en el marco normativo y legal, en la mejora de condiciones físicas y en las ofertas educativas y de formación laboral, aún persisten graves problemas” (pág. 2). Indican, además, otros problemas muy comunes en las penitenciarías del país, como: las condiciones de hacinamiento, todas las penitenciarías están superpobladas; escasa atención a la salud y la educación; malas alimentaciones constituyen; conflictos y violencias. Todo esto constituye condiciones habituales.

La cárcel regional de San Pedro es una de las cárceles con las características señaladas. En ella resulta complicado educar, por la misma situación de la prisión carcelaria, por la superpoblación, el hacinamiento y la manera inhumana en que viven los presidiarios. Los problemas carcelarios más comunes, a más de lo señalado, son: insalubridad, contagios de enfermedades, falta de atención a la salud de la población carcelaria, tráfico de drogas, falta de educación sistemática. A esto se agrega, que muchos de ellos, no tienen a sus familiares cerca, viven en el olvido, lo que trae consigo repercusiones anímicas, psicológicas, estrés y angustia permanente. Las causas penales de muchos no tienen seguimiento. A más de estar privado de su libertad, no acceden a otros derechos fundamentales y no cuentan con la mínima garantía sobre su vida. Por otro lado, la penitenciaría focalizada para este Proyecto no cuenta con profesionales competentes que deberían prestar su servicio a los carceleros como: médicos, psicólogos, abogados y docentes especializados para contextos carcelarios. Los años de trabajo en la penitenciaría regional lleva a concluir que no se cumple con los requisitos que por ley (210 del Régimen Penitenciario y 5162 Código de Ejecución Penal para la República del Paraguay), deben beneficiar la educación de los reclusos, como:

- La instrucción será obligatoria para los internos analfabetos y la instrucción de los internos se extenderá en cuanto sea posible hasta el ciclo secundario y técnico (Art. 60 /ley 210 y 159/ley 5162).

- Los establecimientos penitenciarios contarán con una biblioteca para uso de los internos (Art. 65/ley 210) y la administración estimulará su utilización (Art. 164/ley 5162).
- Se incrementarán la organización de centros o clubes con fines recreativos y culturales (Art. 66/ley 210).
- Se fomentará la enseñanza y práctica de la música por medio de la creación de coro, bandas, orquestas (Art. 68/ley 210 y Art. 167/ley 5162)).
- La administración fomentará el interés del interno por el estudio brindándole la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema (Art. 161/ley 5162).

Por otro lado, la cárcel regional no cuenta con el espacio y la infraestructura adecuada para impartir mínimamente una educación de calidad, tampoco cuenta con elementos didácticos necesarios. Esta situación motivó la alfabetización de algunos jóvenes reclusos. Según el Ministerio de Educación y Ciencias (2011), “la alfabetización es la habilidad para identificar, entender, interpretar, crear, comunicar y calcular mediante el uso de materiales escritos e impresos relacionados con los distintos contextos. Representa un continuo de aprendizaje que le permita al individuo cumplir sus metas”. En la misma línea, en otro documento de Modelo Nacional de Rehabilitación y Reinserción social para jóvenes, se señala: “Es un programa no formal de carácter intercultural de alfabetización simultánea en guaraní y castellano destinado a jóvenes adulto bilingües. El objetivo es contribuir a la inclusión social y al desarrollo integral de las personas jóvenes” (Ministerio de Justicia, 2020).

El aprendizaje, tarea inherente al ser humano, no es una actividad donde se participa como mero espectador o repetidor de cosas ya sabidas, se genera y produce resultados con la participación directa y activa de todos los involucrados, es decir, alumnos y docentes. Cuando se trabaja en equipo y todos aportan y colaboran el proceso de aprendizaje es más efectiva. La colaboración es trabajar de manera integral, todos juntos, en función a un proceso que lleva a un objetivo común y que beneficia a todos. Todas las actividades reflejan el trabajo colaborativo realizado. Así, el aprendizaje colaborativo se convierte en un proceso de interacción social de construcción del conocimiento. En esta línea, el Ministerio de Educación de la Argentina en pensar y hacer educación en contexto de encierro (2003-2015), expresa:

La educación supone vínculo, encuentro, relación intersubjetiva, colaboración. Sabemos que no se trata de un mero pasaje de información o conocimiento del docente al alumno, sino que el vínculo pedagógico supone una interacción social basada especialmente en la posibilidad de escucha y ser escuchado. Esto implica el respeto por las diferencias y la inclusión del otro en la construcción de un saber. El arte, la cultura y los derechos humanos tienen como requisito necesario el encuentro colectivo. Esa, es su marca diferencial: la posibilidad de ser uno mismo y de reconocerse en el encuentro con el otro (pág. 12-13)

El bagaje de conocimientos adquiridos durante todo el proceso de acompañamiento a los presidiarios durante 6 años sustenta el propósito de intervenir sobre uno de los factores críticos encontrados: un amplio sector de la población privada de libertad en situación de analfabetismo absoluto.

1.2.Marco Legal

La educación es un derecho consagrado por la legislación paraguaya. La acción o tarea educativa está garantizada para todos los habitantes de la República del Paraguay y tiene por objeto el desarrollo pleno de la persona humana en las distintas etapas de su vida.

Leyes y Resoluciones

Constitución Nacional del Paraguay (1992)

El Capítulo XIII habla sobre la Educación y la Cultura. Señala al respecto, en el artículo 73, que “Todo paraguayo y paraguaya tiene derecho a la educación integral y permanente (...). Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y promoción de la libertad y de la paz (...); el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos”. En el Artículo 74 se recalca el derecho de aprender y la libertad de enseñar; dice al respecto: “Se garantiza la libertad de aprender y la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios de la educación y la cultura; como también se garantiza la libertad de enseñar”. “La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en la familia, el municipio y el estado (Artículo 75).

Ley 1264. General de Educación (1998)

Los Artículos 1º y 2º. Guardan relación con el derecho de la persona de cara a la Educación. Retoma el Artículo 73 de la Constitución Nacional y sostiene que “todo habitante de la República del Paraguay tiene derecho a la educación integral y

permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad”.

El Artículo 3° y 4°. afirman que “el estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística de la ciencia y la tecnología sin discriminación alguna, con real e igual oportunidades”

Ley 210. Régimen Penitenciario (1970).

Ley No. 5162: Código de Ejecución Penal para la República del Paraguay (2015)

Capítulo VIII: Educación y Cultura. Artículo 157: “La educación, igual que el trabajo, constituye la base fundamental de la reinserción social (...); se le aseguró al interno su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar la educación e instrucción”. Artículo 158: “La acción educativa tenderá a fijar en el interno el conocimiento y respeto de los valores humanos y de las leyes y de las normas de convivencia y la responsabilidad ciudadana”. Artículo 159: “La asistencia a las escuelas y servicios educativos será obligatorio para los internos analfabetos y para aquellos que no completaron la Educación Escolar Básica”. Artículo 160: “Los planes de enseñanza deben coordinarse con el sistema público de Educación Escolar Básica”.

2. PROYECTO

2.1. Aprendizaje colaborativo: Una experiencia con reclusos

El final del siglo XX y comienzo del XXI se caracteriza por la implementación de múltiples modelos educativos con el afán de superar la educación tradicional y fomentar metodologías centrados en el alumno como protagonista de su propio aprendizaje. Entre ellas emerge el Aprendizaje Colaborativo, cuyo beneficio se fundamenta en la colaboración de todos, en la igualdad de oportunidades de manera democrática, en el compartir los logros y asumir los fracasos, y, sobre todo, en la ayuda por conseguir que el aprendizaje y conocimiento sea significativo para todos. Roselli (2016) afirma en relación al Aprendizaje Colaborativo que es “un constructo que identifica un campo de fuerte actualidad tanto en la educación presencial como virtual (...). Agrega, que es un “modelo de estrategias que el docente puede implementar para desarrollar la colaboración socio cognitiva” (Pág. 220). La colaboración involucra a todos, es un proceso colectivo desde el inicio del proyecto, donde todos, reclusos y docentes intervienen de manera conjunta en la realización de las tareas. Los docentes son los

referentes y responsables claves para que los reclusos alumnos aprendan y asuman colaborar entre ellos y posicionar al grupo en una pequeña comunidad de aprendizaje.

2.2. Finalidad del Proyecto

El Proyecto se sustenta en el propósito principal de que los reclusos analfabetos puedan leer y escribir, sumar y restar en un ambiente de confianza donde todos aportan y colaboran para el aprendizaje.

2.2.1. Conformación de Equipo de Trabajo

Una vez obtenido el aval correspondiente de la dirección de la penitenciaría regional de San Pedro se conformó un Equipo de Trabajo para:

- Diseñar e implementar el Proyecto.
- Conformación de Equipo de docentes
- Presentación y aprobación del Proyecto al Consejo Diocesano de Educación
- Reuniones de trabajo para monitorear y sistematizar el Proyecto
- Evaluación del Proyecto

2.2.2. Metas del Proyecto

Atendiendo a la normativa que rige el Sistema Educativo paraguayo, se toma como referencia el Programa de Estudio del primer ciclo de la Educación Escolar Básica del Ministerio de Educación y Ciencias (2011a) y el Programa de Estudio, Educación Básica Bilingüe para personas jóvenes y adultas, primer ciclo (2011). Las metas propuestas son:

- a. Que los alumnos reclusos aprendan a leer y escribir.
- b. Crear espacio de aprendizaje colaborativo entre reclusos y docentes y, entre pares reclusos.
- c. Facilitar ambiente de diálogo, escucha y respeto.
- d. Fomentar entre los reclusos el valor de la persona, sus derechos y obligaciones.
- e. Reforzar la autonomía, la autoestima y el valor de la libertad.
- f. Propiciar trabajos grupales para incentivar la colaboración.
- g. Construir pequeños escritos sobre su vivencia y compartir la experiencia
- h. Sistematizar las experiencias de alfabetización de reclusos a través del aprendizaje colaborativo.

2.2.3. Actividades

La metodología basada en el Aprendizaje Colaborativo posibilita mucha creatividad, imaginación e inventiva. En la puesta en marcha del proyecto ayudó bastante la edad de los alumnos (jóvenes adultos) y el interés que han demostrado durante el proceso. Las actividades fueron las siguientes:

- Tres clases semanales de 1 hora y media. Cada encuentro dura 35 minutos. La primera se dedica a la conversación y escucha y posteriormente a la lectura y escritura; otros 35 minutos a la enseñanza de los principios básicos de la adición y sustracción.
- Se facilita a cada alumno una carpeta con los elementos didácticos necesarios. Semanalmente se archiva en la carpeta los trabajos realizados de manera individual y colectiva. Se utiliza objetos concretos del entorno para la enseñanza de la matemática y para el aprendizaje y empleo de las letras y la formación de las palabras.
- Se recurre a las experiencias vividas de manera rotativa donde cada uno expresa algún acontecimiento o anécdota vivido durante la semana. Esto ayuda a introducir nuevos términos en el vocabulario, romper la timidez y facilitar las conversaciones.
- A los seis meses, cuando ya leen y escriben se les introduce a producir diálogos cortos entre compañeros, ensayar a dar una publicidad corta, escribir un saludo a algún familiar. Es el momento de practicar, comprender y disfrutar juntos de lo que van descubriendo y aprendiendo. Es la etapa de nuevas comprensiones. Este paso motivó enormemente al grupo, trajo camaradería, alegría por lo que han aprendido, deseo de seguir con la experiencia y autonomía.
- Cada semana se evalúa la clase de manera compartida y se asume la responsabilidad de ayudar a aquellos que son más lentos en el aprendizaje. Las evaluaciones individuales no se realizan con el propósito de calificar, sino de ayudar y retroalimentar a todo el grupo.

3. CONTEXTO

El Proyecto fue llevado a cabo por la Pastoral Social de la Parroquia Catedral San Pedro Apóstol en la cárcel regional de San Pedro (Paraguay) donde conviven en la actualidad 1.200 reclusos. Nota mediante se solicita al permiso correspondiente a la dirección de la penitenciaría regional y el aval correspondiente al Consejo Diocesano de Educación de

la Diócesis de San Pedro Apóstol. La población mayoritaria de la cárcel regional está compuesta por jóvenes de 20 a 35 años. El proyecto se realiza durante 12 meses con 20 jóvenes analfabetos reales, cuyas edades se encuentra entre 18 y 25 años de edad, que sufren marginación y discriminación, no sólo por su condición social y económica, sino también por la falta total de formación académica. Son jóvenes que han sufrido exclusiones y discriminaciones constantes a pesar de su corta edad. A más de no tener educación y, por la misma razón, son excluidos del trabajo y de una vida digna. El grupo proviene de distintos puntos del país. No se tiene datos de la familia, ni el motivo por el que no asistieron a una escuela. No se indaga sobre el motivo de privación de libertad de los mismos.

4. METODOLOGÍA

Se utiliza la Sistematización de experiencias. Modalidad o técnica investigativa que permite producir conocimientos, interpreta de manera crítica una o varias experiencias, explica la lógica del proceso, los factores que han intervenido, cómo se relacionan, el motivo del por qué se ha realizado de ese modo y explicar los logros, como las dificultades. Sistematizar es recoger e interpretar todo el proceso de la experiencia (proyecto) llevada a cabo. Se interpreta para recoger los resultados y generar nuevos conocimientos con el fin de transformar una realidad y obtener aprendizajes críticos de la misma.

Para llevar adelante el Proyecto y sistematizarlo se utiliza el aprendizaje colaborativo que constituye una experiencia más abierta, inclusiva y aplicable en diversos contextos, con el afán de facilitar un clima de innovación, aprendizaje y colaboración. Tuvo una duración de 12 meses, con la participación de 20 reclusos mayores de 20 años, analfabetos, de la Penitenciaría Regional de San Pedro y la colaboración de tres docentes jubilados de la Parroquia Catedral de San Pedro Apóstol.

El Proyecto asume el programa del primer ciclo de la Educación Escolar Básica: Área de Comunicación y Matemática. En el área de Comunicación se trabajó el desarrollo de las capacidades relacionadas con la lecto escritura que facilitó poder leer con cierta fluidez textos breves contextualizados, con vocabularios sencillos; además se compartió noticias y mensajes cotidianos significativos que escuchan en las radios y la televisión y lo expresan en forma oral y escrita utilizando su lengua materna (guaraní y/o castellano). El escuchar y hablar fueron gravitantes. En relación al área de matemática

se trabajó la adición y la sustracción de números naturales hasta una unidad de mil sin dificultades de reagrupación de términos; también fracciones aplicadas al metro, al litro, al kilogramo y a la hora.

Los trabajos fueron evaluados semanalmente y monitoreados por el Equipo Diocesano de Educación de la Diócesis de San Pedro Apóstol.

5. RESULTADO Y DISCUSIÓN

5.1. Resultado

Se evidenció la adquisición de habilidades para leer y escribir, sumar y restar de una manera rápida. Se dio interacción constante entre pares docentes y entre los alumnos reclusos en un entorno y clima de confianza. El contacto y la confrontación estimulan seguridad y son dos constantes durante todo el proceso del aprendizaje colaborativo. Crecimiento de las capacidades comunicativas entre los responsables del proyecto y entre los reclusos. Solidaridad y ayuda mutua entre participantes. El aprendizaje colaborativo, en la experiencia llevada a cabo, une, anima, levanta y satisface; los logros son compartidos por docentes y alumnos y desencadena sinergias motivacionales y de liderazgo. El aprendizaje fue efectivo y positivo. Leer y escribir; saber sumar y restar le hace sentir a cada uno más autónomo e independiente. Es indescriptible el saber qué decir, el saber cómo se dice y el para qué se dice. Otro resultado observado es la resolución de pequeños conflictos surgidos entre los reclusos, de manera cooperativa, porque ubica en el centro a la persona humana y el valor y la calidad de la vida.

Durante el proceso se observó una marcada responsabilidad individual y colectiva. El alumno construye su conocimiento como fruto de la interacción de los integrantes del grupo. Cada miembro se siente comprometido de su aprendizaje y del aprendizaje de los demás. La experiencia contribuye a fortalecer y gestionar el aprendizaje de manera más autónoma, desde la colaboración y responsabilidad de todos; cada uno aporta conocimientos, capacidades y habilidades a la propuesta colectiva. Nadie se sintió excluido, se les brindó igualdad de oportunidades; asumieron y compartieron la responsabilidad. Los docentes se sintieron motivados y satisfechos con los logros, con las relaciones interpersonales y con las metas alcanzadas. Se recomienda promover el proceso de aprendizaje colaborativo como un recurso didáctico provechoso para el desarrollo cognitivo de los alumnos, porque estimula la autoestima y la capacidad de liderazgo y, mejora los comportamientos colectivos. La propuesta es muy importante

para el contexto de privación de libertad porque permite zanzar las grandes brechas entre pares reclusos, entre docentes y alumnos, condicionado por la pluralidad de situaciones de cada recluso y la desigualdad de conocimiento. Al potenciar el aprendizaje y conocimiento colectivo, los mismos docentes valoran y asumen que la escuela o colegio no son los únicos lugares para generar conocimientos y capacidades positivas para apoyarse y ayudarse.

5.2.Discusión

El Proyecto de alfabetizar a este grupo de reclusos asume como premisa fundamental que la educación es un derecho que garantiza la Constitución Nacional del Paraguay para todos. En la institución carcelaria funciona una escuela para reclusos que no han culminado la Educación Escolar Básica y la Educación Media, pero no existe un programa para analfabetos reales. La escuela y los programas educativos están a cargo de la supervisión local y dependen del Ministerio de Educación y Ciencias.

La Pastoral Social de la Parroquia de la Catedral de San Pedro hace varios años acompaña a los reclusos en la atención de la salud, en la provisión de algunas necesidades básicas y en la asistencia espiritual. Hace tres años ha asumido el compromiso de acompañar los procesos legales y jurídicos de algunos reclusos. Esto permitió descubrir que varios de ellos eran analfabetos reales, no sabían leer ni escribir y estaban en una situación de desventaja de cara a varios otros derechos. La situación llevó a plantar el Proyecto de alfabetizar a 20 reclusos cuyas edades van de 18 a 25 años, que no acceden a la educación formal impartida en la penitenciaría nacional. Se tropezó con serias dificultades como: conseguir el permiso correspondiente de la dirección de la penitenciaría regional de la supervisión local; la superpoblación y hacinamiento que hay en la cárcel; las precarias condiciones de lugares y espacios para desarrollar las clases y la carencia de recursos didácticos. Al respecto, Elías, et, al, (2009) señalan que las dificultades son de orden administrativo y de funcionamiento. En esta línea el Proyecto siempre estuvo supeditado a la institución y a las normativas carcelarias. La implementación del mismo supone negociar con los directivos de la institución de manera continua en relación a: horarios, espacios para clases, traslado de algunos reclusos a otras cárceles, disponibilidad de los reclusos para las tareas grupales, etc.

Otro problema es que la penitenciaría de San Pedro no cuenta con archivos sobre la formación académica de los reclusos. Se debe hacer otro tipo de abordaje sobre el tema para tener datos precisos y buscar otro modelo de aprendizaje para los analfabetos reales. Queda la pregunta: ¿Qué espera a los reclusos analfabetos que consiguen su libertad?, ¿Qué reinserción social le ofrece la sociedad y el estado paraguayo?, ¿Qué futuro tienen fuera de la cárcel? Y ¿cómo pueden continuar la experiencia realizada?

6. CONCLUSIONES

Se constató que el proceso de aprendizaje colaborativo ayuda a fortalecer y gestionar de manera más autónoma y responsable la tarea educativa. El hecho de poder leer y escribir su propio nombre fue muy significativo y causó un impacto inenarrable en cada uno de los reclusos, quienes se ayudaron durante todo el proceso de formación y se sintieron responsables y protagonistas de su propio aprendizaje. El modelo de aprendizaje colaborativo aplicado tiene como principio la inclusión, el diálogo, atención a la multiculturalidad, la igualdad y la producción de conocimiento. Por eso, se valora la participación de todos (alumnos, docentes, directivos de la cárcel y otras personas fuera de la comunidad carcelaria), Se interactúa con el contexto; se procura el diálogo, la cooperación, la confianza y la solidaridad para que se produzca el aprendizaje. Son iniciativas que se implementan con el afán de facilitar un clima de innovación, aprendizaje y colaboración en la tarea educativa; favorece las relaciones intergeneracionales; desarrolla conocimientos y aprendizajes básicos indispensables.

La sistematización del Proyecto implementado evidencia fehacientemente que la educación con la técnica del aprendizaje colaborativo mejora la condición de vida de los 20 reclusos que participaron del curso, mejora la relación con los demás; el saber leer y escribir les posibilita una visión diferente sobre el valor de su vida y la de los demás. También es una manera de combatir la delincuencia y la violencia muy común dentro de la propia penitenciaría. Ciertamente una experiencia con 20 reclusos no resuelve la problemática que existe en la cárcel regional con una población de 1200 reclusos; pero, es una oportunidad de rescatar a la persona de la ignorancia, la desigualdad educativa, la discriminación y constituye una motivación válida para continuar su formación y educación, que le corresponde por derecho. El recuento de los aspectos positivos vividos y logrados induce a sustentar que el Proyecto de Educación en la modalidad del Aprendizaje Colaborativo en contexto difícil y complejo de encierro reviste alto valor y

replicabilidad. El proceso no debe parar, estos seres humanos merecen una oportunidad. Puede constituir un modelo educativo para los adultos analfabetos o para aquellos que tienen problemas cognitivos o de aprendizaje y así tener accesos a aprendizajes adecuados.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Argentina, Ministerio de Educación. (2016). *Modalidad: Educación en contextos de encierro. Informe sobre el desarrollo de las bases de trabajo 2012-2115*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Barkley, E., Cross, K., & Howell Major, C. (2012). *Técnicas de aprendizaje colaborativo: Manual para el profesorado universitario (Coedición Ministerio de Educación) Online*. Madrid: Ediciones Morata.
- Elías, R., Leguizamón, L., Barrios, A., & Rodríguez, A. (2009). *Sistematización de experiencias de educación en centros penitenciarios de Paraguay*. Asunción: IDIE-Mercosur.
- Expósito Unday, D., & González Valero, J. (2017). Sistematización de experiencias como método de investigación. *Gaceta Médica Espirituana, Sancti Spiritus, Cuba.*, 19(2), 1-6. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v19n2/GME03217.pdf>
- Jara Holliday, O. (2017). Reflexiones Pedagógicas. *Docencia*, 55(32), 31-40.
- MEC. (2011). *Programa de Estudio. Educación básica bilingüe para personas jóvenes y adultas, primer ciclo*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.
- MEC. (2011a). *Programa de estudios del primer ciclo de la educación escolar básica*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.
- MEC. (2014). *Comunidades de aprendizaje*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.
- MJT. (2020). *Modelo Nacional de Rehabilitación y Reinserción Social del Paraguay*. Asunción: Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Rangel, H. (2013). Educación contra corriente en las cárceles latinoamericanas: La enseñanza vs castigo. *Educação & Realidade, Porto Alegre*, 38(1), 15-32.
- Roselli, N. D. (2016). El aprendizaje colaborativo. Bases, teoría y estrategias aplicables a la enseñanza universitaria. *Propósitos y Representaciones*, 4(1), 219-280. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2016.v4n1.90>

- Schneider, G. (2018). De la educación en cárceles de Argentina y España. *Revista de estudios Marítimos y Sociales*, 11(12).
- Tapia Liendo, G. P., & Zegarra Ramirez, G. (2021). El Derecho a la educación y la resocialización de los internos en un establecimiento penitenciario. *Veritas Et Scientia*, 10(1), 42-52. doi:<https://doi.org/10.47796/ves.v10i1.459>
- Valle, J., & Jesús, M. (2016). *La cuestión dDocente a Debate*. Madrid: Editorial Narcea SA.
- Vásquez Rojas, M. (2015). La educación en contexto de encierro: una mirada desde adentro. *Educación de adultos y procesos formativos*(1). Obtenido de <https://www.educaciondeadultosprocesosformativos.cl/index.php/revistas/revista-n-1/2-la-educacion-en-contextos-de-encierro-una-mirada-desde-adentro>
- .